

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

FUENSALIDA

Primero.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo, del personal funcionario y laboral, en la forma y sentido que a continuación se detalla:

I. RELACION DE PUESTOS A MODIFICAR

UNIDAD: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO[illegible]

AREA DE GESTIÓN: URBANISMO
UNIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	ESCALA	GRUPO	C.D./C.N.	DEDIC.	F.P.	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ PUESTO	REQUISITOS ACADEMICOS/OBSERVACIONES
1	TECNICO SUPERIOR DE EDIFICACION	F	A.E	A1	26	NO	C.O. (prom. Interna)	11.450,04	Ingeniero de Edificación. Asume las funciones de control de ejecución, dirección e inspección de obras municipales, así como la inspección de licencias de obra y actividad.
1	ADMINISTRATIVO	F	A.G	C1	21	NO	C.O.	7.157,52	Funciones enumeradas en la catalogación, así como la llevanza de la Secretaría de la Comisión Local de Pastos.

AREAS DE GESTIÓN: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD: SERVICIOS ECONÓMICOS

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	ESCALA	GRUPO	C.D./C.N.	DEDIC.	F.P.	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ PUESTO	REQUISITOS/ OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO	F	A.G	C1	21	NO	C.O	8.743,70	Asume las funciones de tramitación de expedientes y solicitudes ciudadanos, así como las funciones de la Tesorería del Ayuntamiento.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A.G	C2	18	NO	C.O	5.107,90	Asume funciones recogidas en la catalogación, tramitar documentación, atención personal y telefónica. Tramitación administrativa de la prevención de riesgos laborales.

Segundo.- Declarar amortizados o amortizables los puestos de trabajo que se señalan a continuación:

II. RELACION DE PUESTOS DECLARADOS AMORTIZABLES O A AMORTIZAR

AREAS DE GESTIÓN: BIENESTAR COMUNITARIO
UNIDAD: SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	ESCALA	GRUPO	C.D./C.N.	DEDIC.	F.P.	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ PUESTO	REQUISITOS/ OBSERVACIONES
1	FONTANERO	L	A.E.	C2	15	NO	----	4.996,32	AMORTIZABLE una vez finalizado el contrato de sustitución por jubilación anticipada.

UNIDAD: SERVICIOS MUNICIPALES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	ESCALA	GRUPO	C.D./C.N.	DEDIC.	F.P.	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ PUESTO	REQUISITOS/ OBSERVACIONES
1	OPERARIO	L	A.E	E	13	NO	----	2.775,78	AMORTIZABLE, una vez concluido el proceso de promoción interna del puesto de operario grupo D

AREA DE GESTIÓN: URBANISMO
UNIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	ESCALA	GRUPO	C.D./C.N.	DEDIC.	F.P.	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ PUESTO	REQUISITOS/ OBSERVACIONES
1	TECNICO DE URBANISMO	F	A.E	A2	24	SI	O	9.516,96	Amortizable una vez concluido el proceso de promoción interna del puesto A1

AREA DE GESTIÓN: CULTURA
UNIDAD: CULTURA, BIBLIOTECA, TEATRO, FESTEJOS Y MUSICA

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	ESCALA	GRUPO	C.D./C.N.	DEDIC.	F.P.	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ PUESTO	REQUISITOS/ OBSERVACIONES
1	OPERARIA LIMPIEZA EDIFICIOS	F	A.E	E	10	NO	----	2.428,86	Amortizable por jubilación ordinaria de la titular del puesto de trabajo,

AREA DE GESTIÓN: SEGURIDAD MOVILIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO
UNIDAD: SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Nº	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	ESCALA	GRUPO	C.D./C.N.	DEDIC.	F.P.	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ PUESTO	REQUISITOS/ OBSERVACIONES
1	POLICÍA LOCAL	F	A.E	C1	18	SI	O	9.451,68	Amortizable en el momento de la aprobación definitiva de la modificación de R.P.T. y el Presupuesto General del 2011.
1	POLICÍA LOCAL	F	A.E	C1	18	SI	O	9.451,68	Amortizable en el momento de la aprobación definitiva de la modificación de R.P.T. y el Presupuesto General del 2011.
1	POLICÍA LOCAL	F	A.E	C1	18	SI	O	9.451,68	Amortizable en el momento de la aprobación definitiva de la modificación de R.P.T. y el Presupuesto General del 2011.

NOTAS: F = Funcionario. L = Laboral. E= Eventual. CD = Nivel Complemento Destino para los Funcionarios. C.N. = Complemento de Nivel para los Laborales. DEDIC. = Si el puesto tiene plena dedicación y disponibilidad. F.P = Forma de Provisión del puesto. O = Oposición. C-O = Concurso Oposición. L.D. = Libre Designación. A.G. = Administración General. A.E. = Administración Especial. H.E = Habilitación Estatal.

Tercero.- Que una vez aprobados los puntos anteriores, y publicada la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, esta Alcaldía proceda a la aprobación de la correspondiente oferta de empleo y posterior convocatoria de las plazas vacantes, al objeto de adscribir, de forma definitiva, un puesto de trabajo a cada uno de los empleados públicos existentes.

Cuarto.- Establecer los efectos de la presente organización, conjuntamente con la entrada en vigor de las directrices contempladas en el presupuesto general de la Corporación, aprobado para dicho ejercicio, para lo cual se dispondrá lo procedente a fin de que se de pleno cumplimiento a la nueva organización aprobada.

De conformidad con el artículo 126.4 y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 90.2 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 74 de la Ley 7 de 2007 de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por medio del presente anuncio se expone al público el acuerdo adoptado por el pleno, significando que, contra el acuerdo adoptado que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, en los términos contenidos en el artículo 116 y 117 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de acuerdo con los artículos 2, 8.1.a), 25 y 46 de la Ley 29 de 1998 de 13 de junio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Fuensalida 9 de marzo de 2011.- El Alcalde, Victor Manuel Fernández Benito.

N.º I.-2732